

## **Renuncias**

Las personas que deseen renunciar al Colegio y cuentan con firma digital puede enviar la documentación en formato pdf escaneado a color en el siguiente orden al correo electrónico de [asistente@cpri.cr](mailto:asistente@cpri.cr).

- a) Nota firmada dirigida a la Junta Directiva presentando la renuncia al Colegio, en la cual se especifique el motivo de dicha renuncia, así como señalar una dirección o medio para atender notificaciones.
- b) Presentar prueba documental de que no está ejerciendo la profesión en el área de las Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales (documento expedido por el lugar de trabajo, copia de carta de despido, copia de carta de renuncia al trabajo).
- c) Presentar una declaración jurada en la cual el solicitante declare que no ejerce ni ejercerá la profesión.

A los agremiados que renuncien al Colegio y tengan deudas al momento de su renuncia, se les recibirá su renuncia y se les concederá un plazo de 5 días hábiles para pagar sus deudas. Una vez transcurrido dicho plazo, si la persona no se pone al día en sus pagos, se procederá a iniciar en su contra un proceso de cobro judicial.